



21 de septiembre de 2021

(21-7045)

Página: 1/8

Consejo General

Original: inglés

COMUNICACIÓN DEL CHAD EN NOMBRE DEL GRUPO DE PMA AL CONSEJO GENERAL

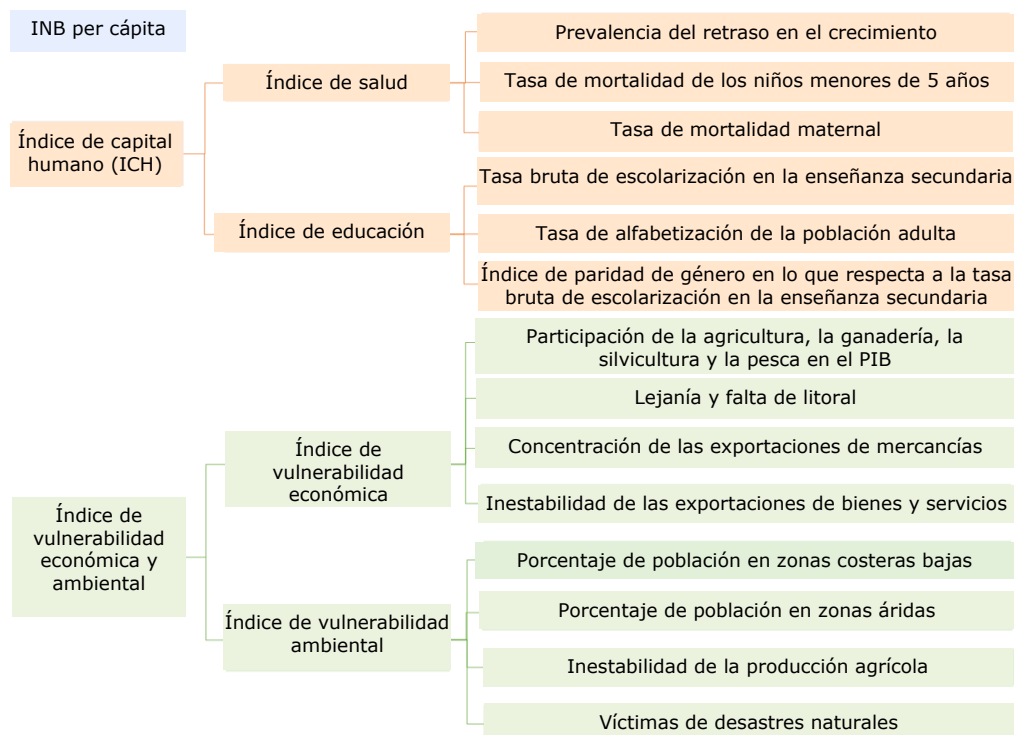
Revisión

La siguiente comunicación, de fecha 15 de septiembre de 2021, se distribuye a petición de la delegación del Chad en nombre del Grupo de PMA.

FICHA RECAPITULATIVA SOBRE LA GRADUACIÓN DE LOS PMA

LA CATEGORÍA DE PMA EN SÍNTESIS

1. Los PMA sufren problemas estructurales comunes, como los bajos niveles de ingresos, su gran vulnerabilidad frente a las perturbaciones externas y una mala situación del capital humano. A su vez, esos obstáculos ponen trabas a la capacidad productiva, los resultados comerciales y las perspectivas de desarrollo de los PMA.
2. La definición de PMA se basa en tres criterios definidos y revisados periódicamente por el Comité de Políticas de Desarrollo (CPD), un órgano consultivo subsidiario del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).
3. Dichos criterios corresponden al ingreso nacional bruto (INB) per cápita, el índice de capital humano (ICH) y el índice de vulnerabilidad económica (IVE) (en el gráfico 1 se puede consultar la lista de indicadores utilizados para medir estos criterios).

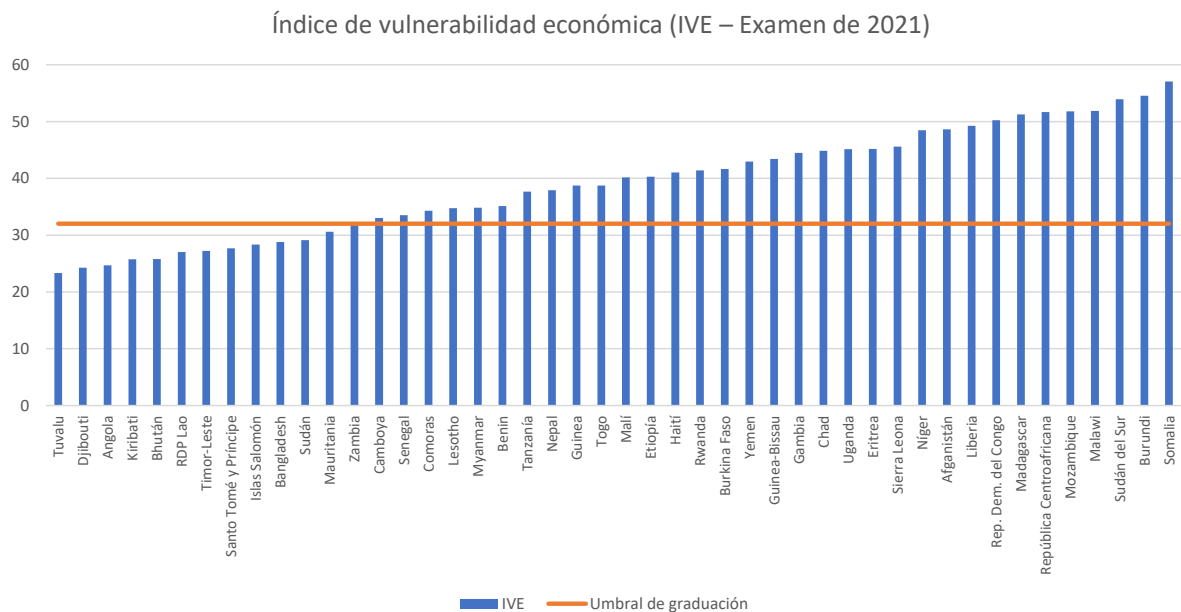
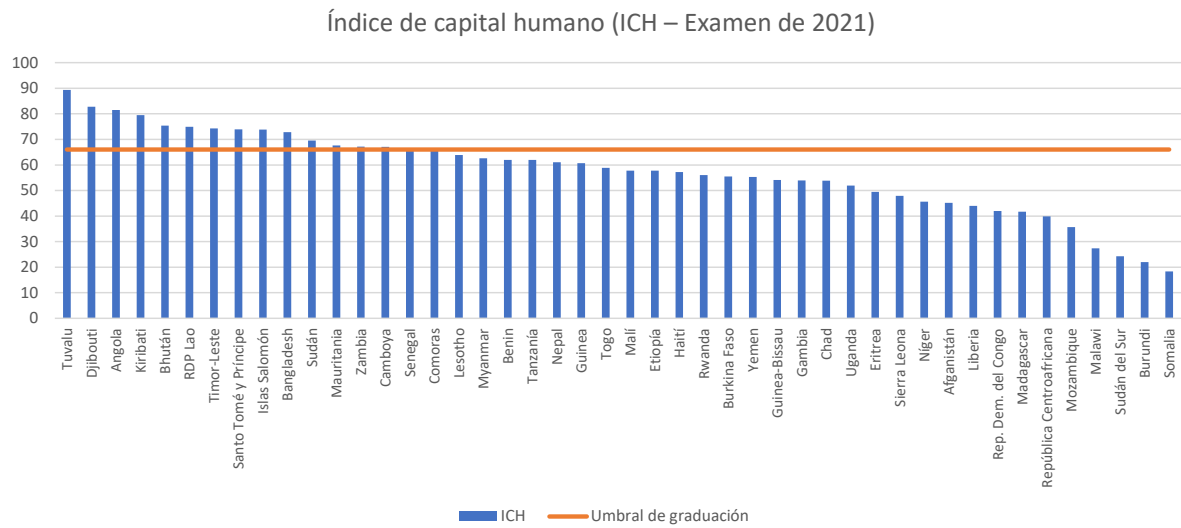
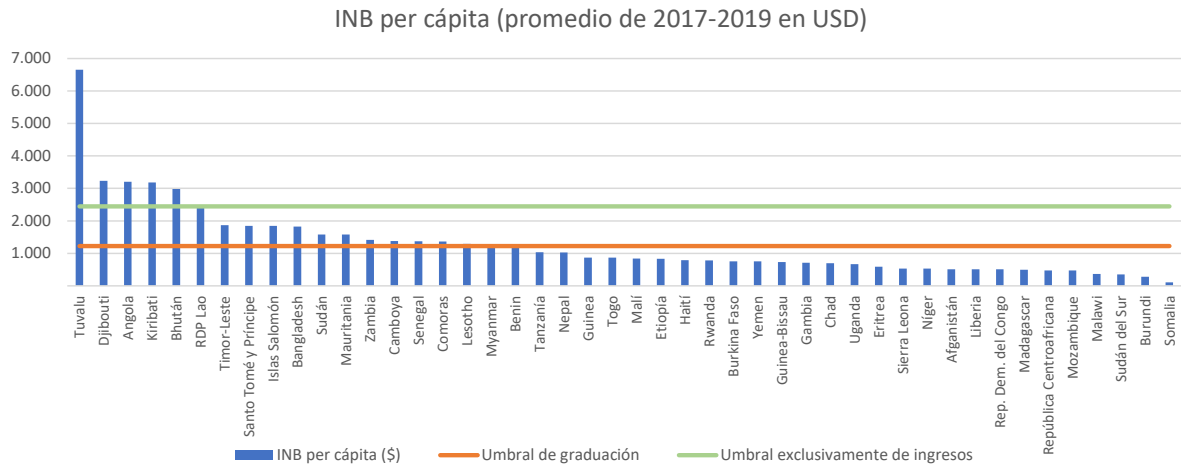
Gráfico 1: Criterios para definir a los PMA, perfeccionados en el examen trienal de 2021**Inclusión en la categoría de PMA y graduación de esa categoría**

- Los países reunirán las condiciones requeridas para adquirir o perder la categoría de PMA si alcanzan los umbrales de inclusión o de graduación definidos por el CPD.
- Para figurar en esta categoría, un país debe cumplir cada uno de los tres criterios de inclusión durante un examen trienal y su población no debe superar los 75 millones de habitantes.
- Para poder graduarse, un país debe alcanzar como mínimo dos de los tres umbrales de graduación en dos exámenes trienales consecutivos. También podrá graduarse sobre la base de criterios relacionados exclusivamente con los ingresos si su INB per cápita es como mínimo dos veces superior al umbral de graduación en dos exámenes consecutivos.

Tabla 1: Umbrales de inclusión y de graduación definidos en el examen de 2021

Criterios	Umbral de inclusión	Umbral de exclusión
Ingreso nacional bruto (INB) per cápita	Media trienal del INB per cápita inferior a USD 1.018	Fijado en un 20% por encima del umbral de inclusión: USD 1.222 El umbral de graduación vinculado solamente a los ingresos es el doble del umbral de graduación: USD 2.444 o superior
Índice de capital humano (ICH)	60 o inferior	Fijado en un 10% por encima del umbral de inclusión: 66 o superior
Índice de vulnerabilidad económica (IVE)	36 o superior	Fijado en un 10% por debajo del umbral de inclusión: 32 o superior

Gráfico 2: Resultados obtenidos por los PMA con arreglo a los tres criterios en el examen de 2021



Fuente: Datos del CPD de las Naciones Unidas.

El proceso de graduación

7. El Programa de Acción de Estambul (IPoA) para el período 2011-2020 establece por vez primera el objetivo de "que la mitad de los países menos adelantados cumplan los criterios de graduación para 2020".

8. Cuando un PMA satisface los criterios de graduación en dos exámenes trienales consecutivos, el CPD puede recomendar su graduación sobre la base de una evaluación previa del impacto y un perfil de vulnerabilidad, y teniendo en cuenta la situación del país en cuestión.

9. Una vez que la recomendación del CPD es aprobada por el Consejo Económico y Social (ECOSOC), la Asamblea General toma nota de ella y la graduación de la categoría de PMA se hace efectiva tres años más tarde.

10. En circunstancias excepciones, la Asamblea General puede prorrogar el período de transición durante el cual el país permanece en la categoría de PMA.

11. Desde la creación de la categoría de los PMA en 1971, solo seis PMA han logrado graduarse de esta categoría. El último ejemplo es Vanuatu, que se graduó el 4 de diciembre de 2020.

12. Actualmente, no obstante, 16 países cumplen los criterios de graduación y 4 de ellos tienen una fecha de graduación prevista: Angola (2024), Bhután (2023), Santo Tomé y Príncipe (2024) y las Islas Salomón (2024).

13. El ECOSOC ha aprobado la recomendación del CPD sobre la graduación de Bangladesh, la RDP Lao y Nepal. Myanmar y Timor-Leste cumplieron los criterios dos o más veces consecutivas, pero la recomendación del CPD ha sido aplazada. Camboya, las Comoras, Djibouti, el Senegal y Zambia han cumplido los criterios de graduación por primera vez en 2021.

14. Por último, otros 10 países cumplieron los criterios de graduación en el examen trienal de 2021.

Tabla 2: PMA que cumplen los criterios de graduación

PMA	Criterios de graduación cumplidos			
	INB per cápita solamente	INB per cápita	ICH	IVE
Angola	X	X		
Bangladesh		X	X	X
Bhután	X	X	X	X
Camboya		X	X	X
Comoras		X	X	
Djibouti	X	X		
Kiribati	X	X	X	
RDP Lao	X	X	X	
Myanmar		X	X	X
Nepal			X	X
Santo Tomé y Príncipe		X	X	X
Senegal		X	X	
Islas Salomón		X	X	
Timor-Leste		X	X	
Tuvalu	X	X	X	
Zambia		X	X	

Fuente: CPD de las Naciones Unidas.

Tabla 3: PMA que cumplen uno de los criterios de graduación en el examen trienal de 2021

INB	IVE	ICH
Sudán	República Centroafricana	Haití
Mauritania	Togo	Rwanda
Lesotho	Rep. Dem. del Congo	
	Guinea	
	Uganda	

Fuente: CPD de las Naciones Unidas.

Medidas de apoyo internacionales

15. Como ayuda para superar sus obstáculos estructurales, los PMA se benefician de medidas de apoyo internacionales dirigidas específicamente a solventar sus dificultades y vulnerabilidades.

16. En la esfera del comercio, esas medidas comprenden, entre otras cosas, el refuerzo de la asistencia técnica, el acceso preferencial a los mercados y las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado en las normas de la OMC.

17. Aunque la graduación constituye un logro destacable, perder la categoría de PMA también implica que, una vez graduados, esos países dejan de tener acceso a las medidas de apoyo internacionales específicas para los PMA, que contribuyen a su desarrollo socioeconómico.

18. Por este motivo se ha preconizado apoyar a los países tras la pérdida de la condición de PMA con medidas específicas adicionales, lo que supondría un incentivo para la graduación y ayudaría a los países en cuestión a adaptarse a su nueva condición.

Una "transición fluida" para facilitar la graduación

19. Consciente de esa necesidad, la Asamblea General de las Naciones Unidas introdujo el principio de "transición fluida"¹ para velar por que la graduación no altere los progresos que el país en cuestión haya conseguido en materia de desarrollo.

20. En particular, la Asamblea General pide que las medidas de apoyo internacionales específicas para los PMA se eliminen de modo gradual y previsible tras el cambio definitivo de categoría.

21. El brote de COVID-19 hace aún más evidente la necesidad de que el proceso de graduación sea fluido, habida cuenta de que la pandemia pone en riesgo muchos de los logros en materia de desarrollo alcanzados hasta ahora por los PMA (véase el recuadro 1).

22. Hasta la fecha, la duración del período de transición no está claramente definida. Además, los acuerdos para una transición fluida carecen de procedimientos formales y vinculantes que sean aplicables a todas las medidas de apoyo internacionales específicas para los PMA en general.²

23. En la práctica, la medida en la que los PMA pueden seguir accediendo a las medidas de apoyo internacionales depende, por lo tanto, de su capacidad de negociar prórrogas bilateral o multilateralmente con los asociados para el desarrollo y los interlocutores comerciales.

Recuadro 1: La graduación de los PMA y la pandemia de COVID-19

Según el DAES³ de las Naciones Unidas, la pandemia de COVID-19 amenaza con malograr muchos de los avances hacia el desarrollo sostenible realizados por los PMA en los últimos decenios. Al someter a los sistemas nacionales de salud a una gran presión, el virus afecta a los resultados en cuanto al índice de capital humano de los PMA que se gradúan. Un estudio exhaustivo realizado por el CPD sobre las repercusiones de la COVID-19 en los PMA muestra que la pandemia ha perturbado el comercio mundial, y ha afectado más duramente a los PMA graduados que a los demás países.⁴ En 2020, el comercio mundial experimentó una gran contracción debido a la limitada gama de productos exportados a unos pocos mercados que se vieron afectados por la pandemia. Han bajado los precios de los productos básicos y han disminuido los ingresos procedentes del turismo o del envío de remesas. Por último, los productos manufacturados han sufrido los efectos de las perturbaciones de las cadenas de valor, como ha ocurrido en los sectores de los textiles y las prendas de vestir. Todos estos efectos repercutirán en los empleos, los ingresos y los ahorros de los PMA que se gradúan y se traducirán en una mayor vulnerabilidad económica y un menor ingreso nacional bruto. Algunos PMA pueden optar por retrasar la graduación en esas circunstancias, pero para los que decidan seguir adelante el riesgo de retroceder de nuevo a la categoría de PMA puede ser elevado si se carece de medidas para una transición fluida.

¹ Para más información, véanse las resoluciones A/RES/59/209, A/RES/65/286 o A/RES/67/221 de las Naciones Unidas.

² Véase Tesfachew, T. (2018). Support for post-graduation soft-landing of LDCs: Implications in the context of the WTO. Geneva: CUTS International, Ginebra.

³ Véase UN/DESA Policy Brief #66: COVID-19 and the least developed countries, disponible en: <https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/un-des-a-policy-brief-66-covid-19-and-the-least-developed-countries/>.

⁴ Véase <https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/comprehensive-study-on-the-impact-of-covid-19-on-the-least-developed-country-category/>.

Una "graduación fluida" en el contexto de la OMC

24. El párrafo 16 de la Resolución de la Asamblea General adoptada el 21 de diciembre de 2012 sobre la transición fluida de los países que se gradúen de la lista de países menos adelantados (A/RES/67/221) se centra específicamente en las medidas de apoyo internacionales relacionadas con el comercio e invita a todos los Miembros de la OMC a:

"que consideren la posibilidad de seguir concediendo a los países excluidos de la lista, durante un período acorde con su estado de desarrollo, las medidas vigentes de trato especial y diferenciado y las exenciones que se ofrecen a los países menos adelantados".

25. Asimismo, los párrafos 17 y 18 invitan a los asociados comerciales de los PMA a que establezcan procedimientos para la prórroga o la eliminación gradual del acceso preferencial a los mercados, e invitan a los fondos que se ocupan específicamente de los PMA a que sigan proporcionando asistencia técnica a los países excluidos de la lista, durante un período determinado.

26. En la práctica, a excepción del Marco Integrado mejorado (MIM), no hay procedimientos formales de la OMC para la transición fluida.

27. Una vez que abandonan la categoría, los países en cuestión pierden por lo general el acceso a todas las medidas de ayuda y flexibilidades relacionadas con el comercio que se les otorgaban, a menos que soliciten una exención, que debe ser aprobada por todos los Miembros.

28. Ello coloca a los PMA que se gradúan en una situación difícil, sobre todo en vista de sus vulnerabilidades económicas y su reducida capacidad de negociación.

Medidas de apoyo internacionales relacionadas con el comercio en favor de los PMA

29. Las medidas de apoyo internacionales relacionadas con el comercio se pueden dividir en tres categorías generales:

- **Preferencias comerciales unilaterales en favor de los PMA** (por ejemplo, en forma de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes o mediante la exención en la esfera de los servicios de la OMC).
 - La mayoría de los Miembros desarrollados y un número creciente de Miembros en desarrollo han adoptado regímenes de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes que abarcan todas o casi todas las líneas arancelarias, con contadas excepciones.
 - El análisis empírico indica que los PMA recurren a esos regímenes y se benefician significativamente de ellos si ofrecen una cobertura de productos amplia y normas de origen flexibles.⁵
 - En la mayoría de los regímenes preferenciales no se incluye un mecanismo específico de transición fluida o de eliminación gradual de medidas para los PMA que se han graduado.
 - Solamente la UE, el Reino Unido y Turquía prevén un período de transición de al menos tres años desde la fecha de graduación y, en el caso de la UE, en el pasado se han otorgado períodos adicionales.

⁵ Véase Klasen S., I. Martínez-Zarzoso, F. Nowak-Lehmann and M. Bruckner (2016) "Trade preferences for LDCs. Are they effective? Preliminary econometric evidence". CDP Policy Review Series. Naciones Unidas, Nueva York, o Elliot, K.A. (2015) "Trade Preferences for the Least Developed Countries: Opportunities Not Panaceas". E15 Initiative. Ginebra: Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD) y Foro Económico Mundial.

- **Trato especial y diferenciado en los Acuerdos de la OMC y decisiones pertinentes**
 - El reciente informe titulado "Trade impacts of LDC graduation" ("Repercusiones en el comercio de la pérdida de la condición de PMA"), publicado conjuntamente por la OMC y el Marco Integrado mejorado (MIM), expone de manera detallada las disposiciones sobre trato especial y diferenciado previstas en los Acuerdos de la OMC y las Decisiones Ministeriales o las decisiones del Consejo General pertinentes.⁶
 - Si bien algunas de esas disposiciones se basan en el principio de máximo empeño, varias de ellas pueden ser importantes desde el punto de vista del desarrollo.
 - Esas disposiciones se refieren, entre otras cosas, a la prórroga de los períodos de aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, el derecho a mantener y permitir temporalmente medidas que se aparten de las obligaciones previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, o los puntos de referencia con respecto a los bienes y servicios en las decisiones relativas a la adhesión.
 - Los PMA también gozan de cierta flexibilidad en lo que respecta a la frecuencia de las notificaciones a la OMC, como por ejemplo en la esfera de las notificaciones de la ayuda interna en el ámbito de la agricultura.
 - La mayoría de estas disposiciones son el resultado de decisiones adoptadas por el Consejo General o las Conferencias Ministeriales después de 1994. Por consiguiente, cualquier acuerdo sobre transición fluida que se alcance en la OMC debería incluir también las decisiones de las Conferencias Ministeriales, las decisiones del Consejo General y otras decisiones pertinentes, además de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado previstas en los Acuerdos de la OMC.
- **Servicios de asistencia técnica y mecanismo de financiación específicos para los PMA**
 - El principal canal para prestar ayuda específica para los PMA es el Marco Integrado mejorado (MIM).
 - Entre otros servicios figuran el asesoramiento jurídico gratuito que ofrece el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC, el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF), que exige un nivel de cofinanciación más bajo a los PMA para la asistencia técnica, o los programas de la OMC dirigidos a los PMA, como el curso de introducción para los PMA impartido en Ginebra.
 - Hasta ahora, solo el MIM permite concertar acuerdos sobre transición fluida, con arreglo a los cuales los países graduados pueden acogerse a las ventajas que otorga el MIM durante un período de cinco años contados a partir de la fecha en que abandonan la categoría de PMA.

Conclusión

30. Los países que pierden la condición de PMA dejarán de tener acceso a la mayoría de las medidas de ayuda relacionadas con el comercio, y ello puede poner trabas a su graduación sostenible.

31. Aunque pueden solicitar una exención de duración limitada con respecto a determinadas obligaciones contraídas en el marco de la OMC, esa solicitud deberá ser aceptada por el resto de los Miembros de la Organización.

⁶ Véanse los cuadros 39 y 40 en https://www.wto.org/english/news_e/news20_e/rese_08may20_e.pdf.

32. Ese proceso es especialmente gravoso para los PMA que cuentan con una reducida capacidad de negociación y poca influencia en las negociaciones internacionales.

33. Dado el costo potencialmente elevado que supone la pérdida de las principales medidas de apoyo internacionales relacionadas con el comercio en un momento en que atravesamos una pandemia a nivel mundial, no debe sorprender que varios PMA se muestren reacios a graduarse.

34. Una manera de abordar esa preocupación en la OMC podría consistir en garantizar *ex ante* que las medidas de apoyo específicas para los PMA se siguieran aplicando tras la graduación durante un determinado plazo que se negociaría, y fueran eliminadas de manera gradual.

35. Este enfoque estaría en consonancia con las resoluciones A/RES/59/209 y A/RES/67/221 de las Naciones Unidas.

36. También aumentaría la previsibilidad y la confianza para los PMA que están a punto de graduarse.

37. En la práctica, un proceso formal de transición fluida en el marco de la OMC para prorrogar las disposiciones específicas de los PMA o la asistencia técnica debería estar disponible automáticamente y sin condiciones para todos los PMA después de su graduación durante un período uniforme.

38. Ese proceso debería abarcar las disposiciones específicas sobre trato especial y diferenciado aplicables a los PMA previstas en los Acuerdos de la OMC y toda decisión de la Conferencia Ministerial, decisión del Consejo General u otra decisión de la OMC pertinente.

39. Representaría un importante resultado para los PMA y enviaría un claro mensaje del sistema multilateral de comercio en apoyo de los PMA.
